



CUT: 6187-2024

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0093-2024-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 19 de abril de 2024

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT 6187-2024, instruido por el área técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, deriva de la solicitud de fecha 11.01.2024, presentado por la señora **TERESA PACHECO SACSI** identificada con **DNI N° 80155056**, sobre acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional para beneficiar a la localidad de Caño 24 del distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que, el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son los siguientes: *a) Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, b) Acreditación de disponibilidad hídrica y, c) Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico*; dichos procedimientos se tramitan conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua (RPAODUyAEOFNA), aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

**SEGUNDO.-** Que, el numeral 81.1 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos establece que, la acreditación de disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés.

**TERCERO.-** Que, en este contexto, mediante el expediente del visto, la administrada solicitó la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional para beneficiar a la localidad de Caño 24 del distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios, adjuntando los siguientes documentos: memoria descriptiva para la acreditación de disponibilidad hídrica superficial según Formato Anexo N° 07<sup>1</sup>, el pago por derecho de trámite y el pago por derecho de inspección ocular. Asimismo, persuade del expediente el levantamiento de observaciones efectuado mediante la Carta N° 003-2024-DJAP en fecha 02.02.2024, requerida mediante la Carta N° 0013-2024-ANA-AAA.MDD.

**CUARTO.-** Que, de la revisión del expediente, se advierte que la administrada cumplió con efectuar la publicación y colocación de avisos en la Municipalidad Distrital de Madre de Dios en el modo y forma previstos en el RPAODUyAEOFNA, conforme persuade del Aviso Oficial N° 0012-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD, emitido por la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios que obran en el expediente.

<sup>1</sup> Previsto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0093-2024-ANA-AAA.MDD**

**QUINTO.-** Que, mediante el acta de verificación técnica de campo de fecha 07.03.2024 se verificó la fuente de agua (quebrada Caño 24) y el punto donde se pretende realizar la captación, precisándose la ubicación de las mismas mediante el sistema de coordenadas UTM, Dátum WGS 84, zona 19 S.

**SEXTO.-** Que, con el Informe Técnico N° 0060-2024-ANA-AAA.MDD/HMP de fecha 03.04.2024, el área técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua concluyó que la administrada cumplió con presentar los requisitos establecidos, determinando la existencia de disponibilidad hídrica suficiente para satisfacer la demanda de un volumen anual de hasta **3606.20 m<sup>3</sup>**, el cual será destinado para el para beneficio de los pobladores de la localidad de Caño 24 del distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios, recomendando acreditar la disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional.

**SÉPTIMO.-** Que, mediante el Informe Legal N° 0043-2024-ANA-AAA.MDD/EAHV de fecha 18.04.2024 el área legal de esta Autoridad Administrativa del Agua concluyó, considerando el análisis efectuado por el área técnica, el presente procedimiento cumplió con los parámetros y requisitos técnicos legales, por lo que corresponde acreditar la disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional.

**OCTAVO.-** Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACREDITAR** la disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional a favor la señora **TERESA PACHECO SACSI** identificada con **DNI N° 80155056**, para beneficiar a la localidad de Caño 24 del distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios, cuya acreditación hídrica es de **3 606.20 m<sup>3</sup>**, conforme al siguiente detalle:

TITULAR		DNI N°	NOMBRE DE PROYECTO		UBICACIÓN POLITICA							
					SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.				
TERESA PACHECO SACSI		80155056	Proyecto para beneficiar a los pobladores de la localidad de Caño 24 del distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.		Caño 24	Madre de Dios	Manu	Madre de Dios				
			Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 19 S									
			Este (m)	Norte (m)								
			356 116	8 600 236								
FUENTE DE AGUA				USO DE AGUA		Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 19 S						
Unidad Hidrográfica	Clase	Tipo	Nombre	Clase	Tipo	Punto de captación proyectado		Punto de devolución proyectado				
						Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)			
Intercuenca Alto Madre de Dios (46649)	Superficial	Quebrada	Caño 24	Poblacional	Poblacional	356 852	8 600 233	-	-			
DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL VOLUMEN ACREDITADO (m3): 3 606.20												
Fuente	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Quebrada Caño 24	306.28	276.64	306.28	296.40	306.28	296.40	306.28	306.28	296.40	306.28	296.40	306.28

**ARTÍCULO 2.- PRECISAR** que la presente acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional, tendrá un plazo máximo



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0093-2024-ANA-AAA.MDD**

de vigencia de **dos (02) años**, la misma que se computará a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- PRECISAR** que la presente acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derecho de uso de agua con fines de uso poblacional, no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico.

**ARTÍCULO 4.- PRECISAR** que los beneficiarios del presente proyecto serán los pobladores de la localidad de Caño 24 del distrito de Madre de Dios, ubicada en la provincia de Manu, departamento de Madre de Dios, quienes serán los titulares del derecho de uso de agua y serán los solicitantes de la licencia de uso de agua con fines de uso poblacional una vez se autorice la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, para lo cual previamente deberán conformar una Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) que suministre el agua con fines poblacionales y se encargue de operar el sistema de aprovechamiento hídrico.

**ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora Teresa Pacheco Sacsi a su correo electrónico señalado, a la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA**

**DIRECTOR**

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS**

CAQN/eahv  
Adjunto plano